

# Las personas autónomas podrán solicitar las ayudas COVID-19 del Gobierno de Navarra a partir del 2 de junio

Deberán hacerlo a través de las entidades colaboradoras, que a partir de este viernes 22 pueden acreditarse como tal

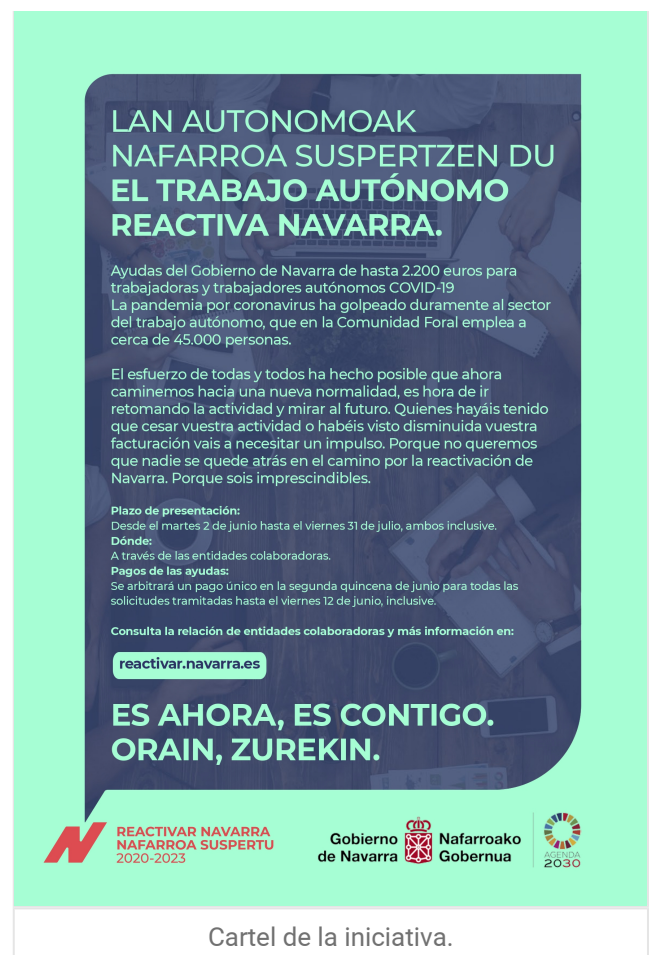
Miércoles, 20 de mayo de 2020

Entre las medidas que contribuyan a mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria del COVID-19 y enmarcado en el **Plan Reactivar Navarra / Nafarroa Suspertu 2020-2023**, el Gobierno de Navarra ha puesto en marcha, complementado a la del Estado, estas **ayudas** dirigidas a uno de los colectivos más vulnerables, el de las trabajadoras y trabajadores autónomos.

El próximo 2 de junio se abrirá el plazo para que personas autónomas soliciten las ayudas COVID-19 que concede el Gobierno de Navarra. Deberán hacerlo a través de las entidades colaboradoras, que podrán acreditarse como tal a partir de este viernes 22.

Tras la aprobación en sesión de gobierno de la dotación presupuestaria de 35 M € (ampliable) de la partida para financiar esta iniciativa, el consejero de Desarrollo Económico Empresarial, Manu Ayerdi, ha explicado sus características en la rueda de prensa posterior a la Sesión de Gobierno.

El procedimiento de concesión de estas ayudas a trabajadoras y trabajadores autónomos se recoge en la orden foral 16/2020 que se publica en el Boletín Oficial de Navarra de este jueves, 21 de mayo. A partir de este momento se abre un plazo de 7 días hábiles para que se adhieran las entidades colaboradoras. Una vez realizado este paso y adheridas las entidades colaboradoras, las personas autónomas podrán solicitar las ayudas desde el 2 de junio a través de las ellas.



LAN AUTONOMOAK NAFARROA SUSPERTZEN DU EL TRABAJO AUTÓNOMO REACTIVA NAVARRA.

Ayudas del Gobierno de Navarra de hasta 2.200 euros para trabajadoras y trabajadores autónomos COVID-19  
La pandemia por coronavirus ha golpeado duramente al sector del trabajo autónomo, que en la Comunidad Foral emplea a cerca de 45.000 personas.


El esfuerzo de todas y todos ha hecho posible que ahora caminemos hacia una nueva normalidad, es hora de ir retomando la actividad y mirar al futuro. Quienes hayáis tenido que cesar vuestra actividad o habéis visto disminuida vuestra facturación vais a necesitar un impulso. Porque no queremos que nadie se quede atrás en el camino por la reactivación de Navarra. Porque sois imprescindibles.


Plazo de presentación:  
Desde el martes 2 de junio hasta el viernes 31 de julio, ambos inclusive.  
Dónde:  
A través de las entidades colaboradoras.  
Pagos de las ayudas:  
Se arbitrará un pago único en la segunda quincena de junio para todas las solicitudes tramitadas hasta el viernes 12 de junio, inclusive.

Consulta la relación de entidades colaboradoras y más información en:  
[reactivar.navarra.es](http://reactivar.navarra.es)

ES AHORA, ES CONTIGO. ORAIN, ZUREKIN.

REACTIVAR NAVARRA NAFARROA SUSPERTU 2020-2023

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



Cartel de la iniciativa.

El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial ha dispuesto dos equipo de personas que estarán a disposición, uno de las entidades colaboradoras, y otro, del colectivo de autónomos y autónomas de Navarra para solventar y responder a cuantas dudas y cuestiones se puedan plantear.

En este sentido, cabe indicar que se ha creado una página web, en castellano [reactivar.navarra.es](http://reactivar.navarra.es) y en [eusquera suspertu.nafarroa.eus](http://eusquera.suspertu.nafarroa.eus). Además, hay un plan de publicidad, por importe de 50.000 euros, que prevé anuncios en prensa editada en Navarra, emisoras de radio y televisión autonómica.

### **Entidades colaboradoras**

Las ayudas COVID-19 de Gobierno de Navarra al colectivo de trabajadoras y trabajadores autónomos se tramitarán con la colaboración y a través de entidades que voluntariamente quieran adherirse a esta campaña. “Dicha adhesión constituye en sí misma una muestra de gran generosidad en el reto colectivo que tenemos como sociedad en la reactivación de la actividad económica una vez que la intensidad de la crisis sanitaria va remitiendo”, ha destacado el consejero Ayerdi.

Las entidades colaboradoras solicitarán la ayuda en nombre del autónomo o autónoma, a través de una aplicación diseñada al efecto. Se trata de una herramienta sencilla. Dispondrán además del correspondiente manual de uso y de un documento de preguntas frecuentes (FAQ), que se actualizará periódicamente. Se accederá a esta aplicación mediante certificado digital.

Podrán ser entidades colaboradoras personas físicas o jurídicas que ejerzan su actividad en un establecimiento abierto en Navarra con estas características: dedicadas al asesoramiento a empresas; organizaciones empresariales, cámaras y asociaciones y colegios profesionales; cooperativas; sindicatos de agricultores y ganaderos; entidades financieras, grupos de acción local seleccionados en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PRN) 2014-2020 y agencias de desarrollo comarcales.

Para adherirse como entidad colaboradora, las organizaciones interesadas pueden realizarlo [en esta página web](#). Además, pueden obtener más información en el teléfono 848 42 01 02 de 8h a 15h, y en el correo electrónico [eccc.ayudasautonomos.covid19@navarra.es](mailto:eccc.ayudasautonomos.covid19@navarra.es).

El listado de entidades colaboradoras podrá ser consultado en esa misma web así como en la del Plan Reactivar Navarra, según vayan solicitando su adhesión aquellas entidades que estén interesadas en participar.

### **Personas beneficiarias**

Podrán beneficiarse de estas ayudas las trabajadoras y trabajadores autónomos, las socias y socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado, y las autónomas y autónomos societarios que trabajen en sociedades mercantiles o en entidades sin personalidad jurídica.

Las personas autónomas interesadas podrán solicitar las ayudas a partir del 2 de junio, siempre a través de

las entidades colaboradoras, y el plazo de presentación finalizará el último día del mes siguiente en que finalice el estado de alarma.

El primer abono de ayudas se realizará el 24 de junio. A partir de ese momento, se realizarán los pagos de forma semanal.

La trabajadora o trabajador autónomo podrá consultar por sus propios medios y en cualquier momento el estado de su solicitud, introduciendo su DNI y código de solicitud (que debe obtendrá de la entidad colaboradora en el momento de la tramitación de la solicitud en el apartado "[¿Cómo va mi solicitud?](#)" en [esta web](#)).

## **Dos tipos de ayuda**

Cabe recordar que las personas autónomas podrán acceder a dos tipos de ayuda:

- 2.200 euros a quienes les haya sido reconocida la prestación extraordinaria regulada en el artículo 17 del Real-Decreto Ley 8/2020, de 17 de mayo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente a impacto económico y social del coronavirus. Además, deberán comprometerse a permanecer de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el IAE en Navarra, durante doce meses a partir del día siguiente a la finalización de la prestación extraordinaria.

- Ayuda de 700 euros (que podrá ascender a 800 euros en función de la suma de los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante). Está dirigida a quienes no hayan obtenido la mencionada prestación extraordinaria, pero hayan visto reducida su facturación en el mes natural anterior a la solicitud en, al menos, un 30% en relación con el promedio de facturación del semestre natural anterior. Además, no tendrán que haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o en una mutualidad de previsión social, así como en el IAE de Navarra, durante el periodo comprendido entre la fecha de la declaración del estado de alarma y la de solicitud de la ayuda.

Por su parte, las autónomas y autónomos pueden recabar más información en el teléfono 848 42 77 11 (de lunes a viernes de 8 a 15 horas), en el correo electrónico [trabajoautonomo@navarra.es](mailto:trabajoautonomo@navarra.es) y en [esta web](#).



---

El consejero Manu Aierdi.

---



---

El consejero Manu Aierdi.

---

<https://www.youtube.com/watch?v=koZtYyL7A2g&feature=youtu.be>